



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

CONSTANCIA DE INSPECCIÓN
(ARTÍCULO 11 RESOLUCIÓN MTEYSS N° 596/23)

Con motivo de las acciones de fiscalización que realiza el organismo*, se emite la presente Constancia de Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución MTEySS N° 596/23, para ser presentada por el trabajador ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), conteniendo la información obrante en nuestros registros que a continuación se detalla:

NUMERO DE ACTUACIÓN o EXPEDIENTE:	
FECHA DE LA INSPECCION:	

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZON SOCIAL o NOMBRE Y APELLIDO:	
C.U.I.T. N°	
Domicilio del relevamiento:	

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO:	
C.U.I.L. N°	

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Sello y firma
del Funcionario Actuante

*Consignar el organismo que realizó la inspección.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO CONSTANCIA DE INSPECCION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.